



Hasenkamp, 29 de noviembre de 2013

ORDENANZA Nº 25/2013

VISTO:

La facultad que otorga la Ley de Municipios, número 10.082, en su artículo 86, sobre la prórroga de sesiones ordinarias. Y,

CONSIDERANDO:

Que hay temas de importancia a ser tratados y aprobados como la Ordenanza Impositiva para el año 2014, el Presupuesto de Recursos y Gastos del período 2014, entre otros.

Que los tiempos de sesiones ordinarias no alcanzarían para tratar con la suficiente profundidad tan importantes temas.

Que es intensión de éste Concejo el tomarse el tiempo suficiente para el tratamiento y discusión de los temas.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
HASENKAMP
Sanciona con fuerza de
ORDENANZA**

Artículo 1: Ordénese por treinta (30) días la prórroga a las sesiones ordinarias del Concejo Deliberante de Hasenkamp.

Artículo 2: Los temas a ser incluidos en las sesiones que se celebren en ésta prórroga, sin perjuicio de la futura ampliación de temario, serán los siguientes:

- Proyecto de Ordenanza Impositiva para el año 2014.
- Presupuesto de Recursos y Gastos para el año 2014.

Artículo 3: "Publíquese, regístrese y archívese.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
HASENKAMP - ENTRE RIOS

H.C.D.



Nahiera Acosta
Secretaria H.C.D.

Luis Alberto Bianchi
Vicepresidente Municipal

VI. DE LOS ANGELES LEIVA CHAVES
Concejala - F.J.P.V.

GIL CARLOS JAVIER ARDILES
Concejala - F.J.P.V.

MARIA BEATRIZ PASUTTI
Concejala - F.J.P.V.



RUBÉN DARÍO J. BOLADERAS
Vic. Pte. 1º - H.C.D.

LESTOR MAURICIO BOSC
Vic. Pte. 2º - H.C.D.

CLAUDIA FABIANA BATTISTI
Concejala - F.P.C.S.

PABLO RAMON TOMASINI
Concejala - F.P.C.S.

